000082

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 de diciembre de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**,elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Sorteo realizado en fecha 04 de diciembre de 2019, por Memorandum DOP/COP/Nº 340/2019, de la Coordinacion DOP, se conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: **Abg. Daisy Fabiola Mendez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Teresa Bernal,** representante de la Dirección Jurídica, **Farm. Edith Estela Aranda**, representante de la Dirección de Logistica y Suministro de Salud y la **Dra. Maria Del Carmen Martinez** representante de la Gerencia de Salud.

1- ANTECEDENTES:

Que, por Memorandum, identificado como expediente NOT-7124-2019-000043 de fecha 13 de setiembre de 2019, la Gerencia de Salud, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, recepcionado en la Direccion Operativa de Contrataciones en fecha 16 de setiembre de 2019.

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOP/DTC/N° 1286/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, informó que se ha incluido en el PAC 2019, el llamado con ID Nº 370.285, **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 122/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS".-**

La Resolución Nº 056-029-19 de fecha 01 de noviembre de 2019, resuelve en el Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N°122/19 **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 122/19 **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota **G.A.L.D.O.P.** N° 1101/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, con ID Nº 370.285

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. Nº 8.198

El llamado fue publicado en prensa escrita los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2019.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5000007083/19, de fecha 07 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente llamado corresponde a los objeto de gastos 352 "Productos Farnaceuticos y Medicinales", corresponde al Programa 2, "Servicio Social de Calidad" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4211/19 de fecha 07 de octubre de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3- APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.285, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:34 h de la fecha 02 de diciembre de 2019, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 122/19 **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5

Según Acta N° 116/19 de fecha 04 de diciembre de 2019, siendo las 08:45 hs., se da apertura del sobre de acuerdo al siguiente detalle:

BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total Unitario de **Gs. 9.240.000.000- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508005924.- Total de hojas foliadas 375 (Trescientos setenta y cinco).

4-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL E INFORME JURIDICO

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica **LPN 122/19: "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por las firmas:

1) BIOETHIC PHARMA S.A.:

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

Monto de la Oferta	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 9.240.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith C. Arguello Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. Nº 8.198

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"

Por correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2019, se solicito a la **Coordinacion de la Direccion Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Datos de los Representantes Legales a fin de solicitar el informe correspondiente a la SINARH:

1- JUAN SILVERIO VILLALBA CI. 1.045.166
2- JUAN ESTEBAN CARRON GAMARRA CI. 1.128.238
3- JOSE IGNACIO OLMEDO CI. 2.286.970

RESPUESTA: La Coordinacion de la Direccion Operativa de Contrataciones, respondio por via correo en fecha 06 de diciembre de 2019.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arévalo Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"

5- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	cumple	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Ayala Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

2) 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	cumple	
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS.	cumple	
2. IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	
3. Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC.	N/A	
4. Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	
5. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	cumple	
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arrada Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. Nº 8.198

3. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	cumple	
4. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	cumple	
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	cumple	
6. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	cumple	
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	
8. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	cumple	
9. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.	cumple	
10.Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente con las siglas MB o Certificación de adecuación al Decreto 6611/16, ambas documentaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; o Certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación.	cumple	
10.**Certificado de Buenas Practicas** a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de	cumple	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith Encarnación Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		
11. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	cumple	
12. **Para Anticuerpos Monoclonales** a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia. b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador. d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS. *e)* El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países *(contrato, factura y/o acta de recepción). La comercialización efectiva garantiza a la Convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado.* f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)	cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Deisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espin
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple , no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación		
13. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	cumple	
14. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	cumple	
15. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	cumple	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith Estigarribia Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

6-CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes que se presentaron, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

BIOETHIC PHARMA SA									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.406.702.655	2,32	13.726.308.842	2,62	15.145.776.833	2,74	**2,56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.213.765.771		5.246.354.255		5.524.765.958			
Endeudamiento	Pasivo total	6.213.765.771	0,41	5.246.354.255	0,37	5.524.765.958	0,35	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	15.135.737.301		14.304.499.933		15.926.274.392			
Rentabiliad	Utilidad neta	527.726.772	0,07	139.593.783	0,02	1.330.696.685	0,18	**0,09**	CUMPLE
	Capital	7.290.419.738		7.290.419.738		7.300.000.000			
Capital	Activo corriente	14.406.702.655		13.726.308.842		15.145.776.833	9.621.010.875	**1.386.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.213.765.771		5.246.354.255		5.524.765.958			
									9.240.000.000

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Muebles y Enseres a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 - 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su ofertade conformidad a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

BIOETHIC PHARMA SA			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013 - 2017)			
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCIÓN	MONTO
2016	CONTRATO N° 83/16	IPS	3.397.499.850
2017	CONTRATO N° 090/17	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	11.088.000.000
2018	CONTRATO N° 210/18	COMANDANCIA	235.129.734
Monto Total Facturacion/Contratos			14.720.629.584
MONTO DE LA OFERTA			9.240.000.000
50 % DE LA OFERTA			4.620.000.000
CUMPLE			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Arguello Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"

8- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

BIOETHIC PHARMA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE	INFORME TECNICO	MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO
1	11324	51111713-9997	INFLIXIMAB	100 MG	INYECTABLE	REMSIMA 100 MG	COREA TURQUIA	UNIDAD	VIAL	840	1 680	5 500 000	9 240 000 000	5.500.000	0%	CUMPLE CON EETT establecidas en el PBC	PRESENTA MUESTRA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. N° 8.198

000082

9. **RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:**

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

La Comisión Evaluadora de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, eleva a consideración del Consejo de Administración, con la sugerencia de:

1° Adjudicar a la empresa: **BIOETHIC PHARMA S.A.,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

BIOETHIC PHARMA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11324	51111713-9997	INFLIXIMAB	100 MG	INYECTABLE	REMSIMA 100 MG	COREA/TURQUIA	UNIDAD	VIAL	840	1.680	5.500.000	9.240.000.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación en la LPN SBE 122/19: 9.240.000.000 (Son Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones). IVA Incluido.

13- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Es nuestro informe.-

Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. Nº 8.198

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/19
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"

Abg. Teresa Bernal O.
Representante de la Dirección Jurídica

Abogada, Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Ma. Del Carmen Martínez
Reumatóloga
Reg. Prof. Nº 8.198
Dra. María Del Carmen
Representante de Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg.Daisy Fabiola Mendez
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
Farm. Edith Estela Aranda
Representante de Dirección de Logistica y Suministros de Salud